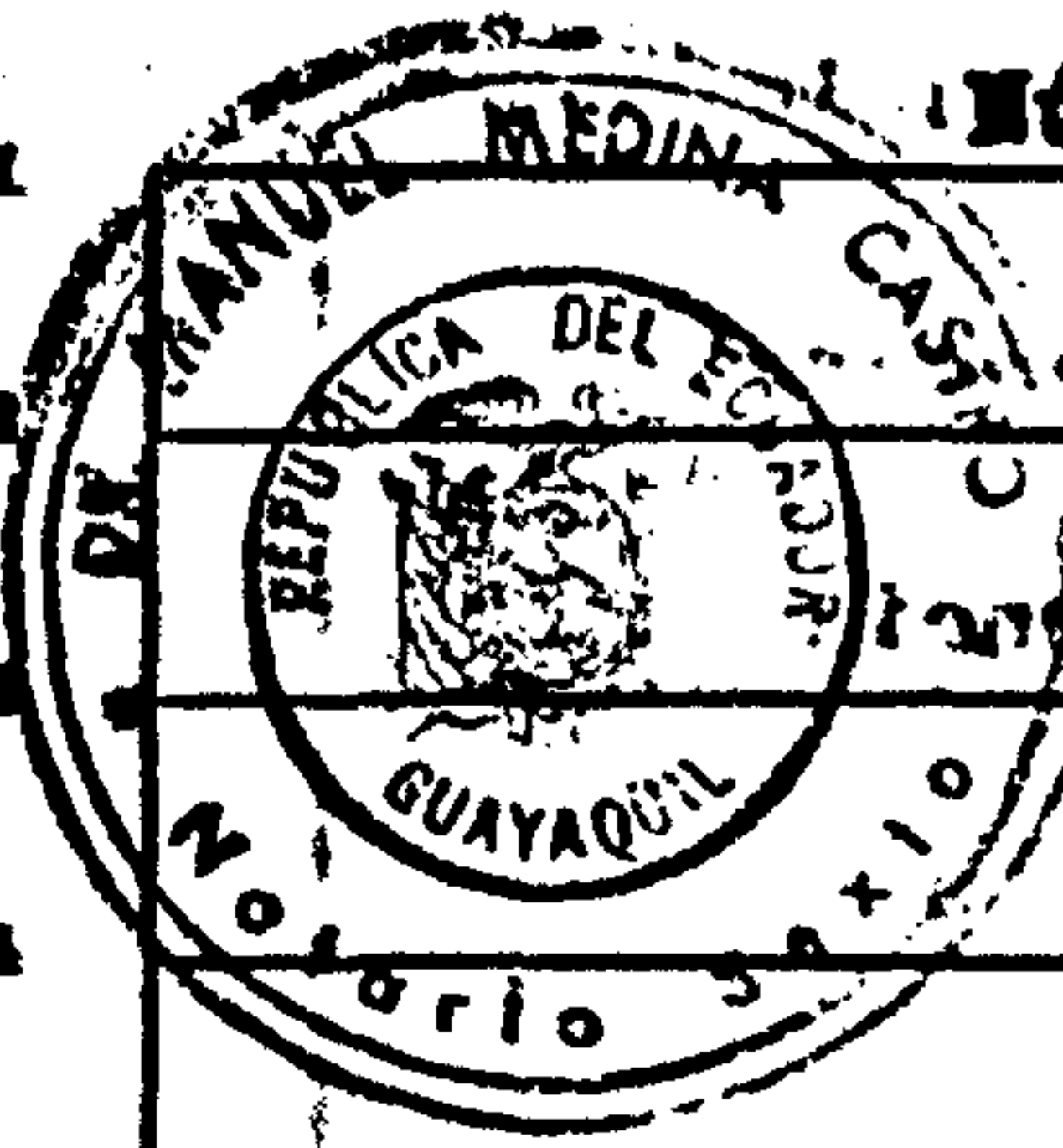




Número: 221

CESSION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA PLANIFICACION, ANALISIS

Y ASESORIA CIA, LTDA. "PLANESEC" QUE

OTORGAN LOS SEÑORES DOCTOR ROBERTO -

HANZE SALEM Y ECONOMISTA ANGEL ZURI-

TA ALBAN A FAVOR DE LOS SEÑORES E-

CONOMISTA DORILA GARCIA VINCES DE CA

RREIRA, ABOGADA TERESA NOBOA VILLACRES

Y ABOGADO DAVID CASTRO ALARCON. - - -

CUANTIA: \$ 525.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, -

doy día, martes dieciseis de julio de mil novecientos

noventa y uno, ante mí, doctor MANUEL MEDINA CASTRO, -

Abogado y Notario Sexto del cantón, comparecen, por u-

na parte, los señores DOCTOR ROBERTO HANZE SALEM, quien

declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, aboga-

do, con domicilio y residencia en esta ciudad; y, ECO-

NOMISTA ANGEL ZURITA ALBAN, quien declara ser ecuatoria-

no, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia

en esta ciudad; por otra parte, los señores ECONOMIS-

TA DORILA GARCIA VINCES DE CARRERA, quien declara ser

ecuatoriana, mayor de edad, casada, con domicilio y re-

sidencia en esta ciudad; ABOGADA TERESA NOBOA VILLACRES,

quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, soltera,

con domicilio y residencia en esta ciudad; y, ABOGADO

DAVID CASTRO ALARCON, quien declara ser ecuatoriano, ma-

yor de edad, casado, con domicilio y residencia en es-

ta ciudad; comparecen además las señoras NELLY ANDRADE

DE ZURITA ALBAN y JANET ANTON DE HANZE SALEM, que

se declaran ser ecuatorianas, mayores de edad, casa

das, dedicadas al hogar, con domicilio y residencia

en esta ciudad; los comparecientes, a quienes de

conocer doy fé, se declaran capaces para obligarse

y contratar. Bien instruidos en el objeto y resul

tados de la presente escritura de CESION DE PARTI

CIPACIONES, a la que concurren con entera libertad

y para su otorgamiento se hicieron entrega de la

minuta que es del texto siguiente: - - - - -

MINUTA: S E Ñ O R N O T A R I O

Sírvase incorporar en el registro de escrituras pú

blicas a su cargo, una de cesión de participacio

nes al tenor de las siguientes cláusulas: - - - - -

PRIMERA: I N T E R V I N I E N T E S.

Comparecen a otorgar la presente escritura pública

de cesión de participaciones, por una parte los se

ñores: economista ANGEL ZURITA ALBAN y doctor RO-

BERTO HANZE SALEM, ambos por sus propios derechos

a quienes en adelante se los podrá denominar como

los cedentes; y, por otra parte, los señores: E-

conomista DORILA GARCIA VINCES DE CARRERA, abogada

TERESA NOBOA VILLACRES y abogado DAVID CASTRO A-

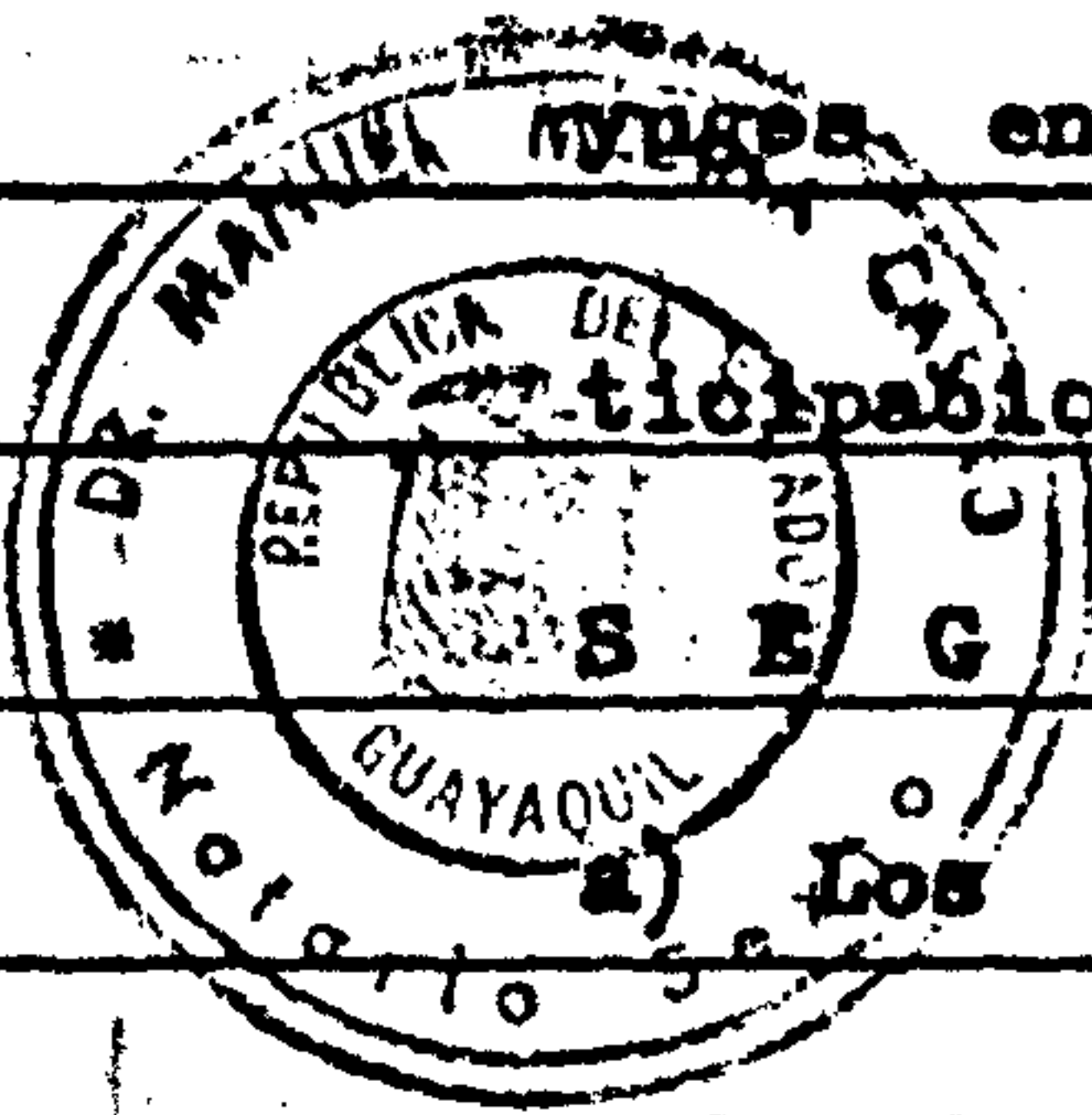
LARCON, todos ellos por sus propios derechos, a -

quienes en adelante se los podrá denominar como -

los cesionarios. Intervienen además las señoras: -

NELLY ANDRADE DE ZURITA ALBAN y JANET ANTON DE -

HANZE SALEM, para autorizar a sus respectivos cón-



se otorga en el otorgamiento de la presente cesión de par
ticipaciones. - - - - -

S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S . -

a) Los señores economista ANGEL ZURITA ALBAN y doctor
ROBERTO HANZE SALEM son propietarios de quinientos vein
te y cinco participaciones sociales de Un mil sucres -
cada una, distribuidas así: doctor ROBERTO HANZE SALEM,
trescientos cincuenta participaciones; y, economista AN-
GEL ZURITA ALBAN, ciento setenta y cinco participaciones
de la compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. -
LTDA. "PLANESEC". - - - - -

b) La compañía de responsabilidad limitada PLANIFICACION,
ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC", se constitu-
yó con un capital de Doscientos mil sucres el treinta
y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, -
ante el Notario doctor Manuel Medina Castro, y se ins-
cribió en el Registro Mercantil el trece de diciembre
del mismo año; - - - - -

c) Con fecha diez de diciembre de mil novecientos o-
chenta y siete se otorgó ante el Notario doctor Manuel
Medina Castro, la escritura de aumento de capital de -
la compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA.
"PLANESEC", aumentando su capital social a Setecientos -
Mil sucres, inscribiéndola en el Registro Mercantil el
doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho; - - -

d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. -
"PLANESEC", celebrada el ocho de julio de mil novecien

tos noventa y uno, autorizó con el voto unánime del

capital social, las cesiones de participaciones que -

se detallan en la cláusula tercera de esta escritura

pública. - - - - -

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES

Dados los antecedentes expuestos se realizan las si-

guientes cesiones y transferencias de participaciones:-

UNO: El doctor ROBERTO HANZE SALEM, de nacionalidad -

ecuatoriana, cederá sus trescientas cincuenta participa-

ciones sociales de Un mil sucres cada una de la si

guiente manera: trescientas cuarenta y ocho participa-

ciones a favor de la economista DORILA GARCIA VINCES

DE CARRERA, también de nacionalidad ecuatoriana; una -

participación a favor de la abogada TERESA NOBOA VI-

LLACRES, de nacionalidad ecuatoriana; y una participa-

ción a favor del abogado DAVID CASTRO ALARCON, tam-

bién de nacionalidad ecuatoriana; - - - - -

DOS: El economista ANGEL ZURITA ALBAN, de nacionali-

dad ecuatoriana, cederá la totalidad de sus ciento -

sesenta y cinco participaciones a favor de la econo-

mista DORILA GARCIA VINCES DE CARRERA, también de na-

cionalidad ecuatoriana. - - - - -

CUARTA: ACEPTACION -

Los señores: economista DORILA GARCIA VINCES DE CA-

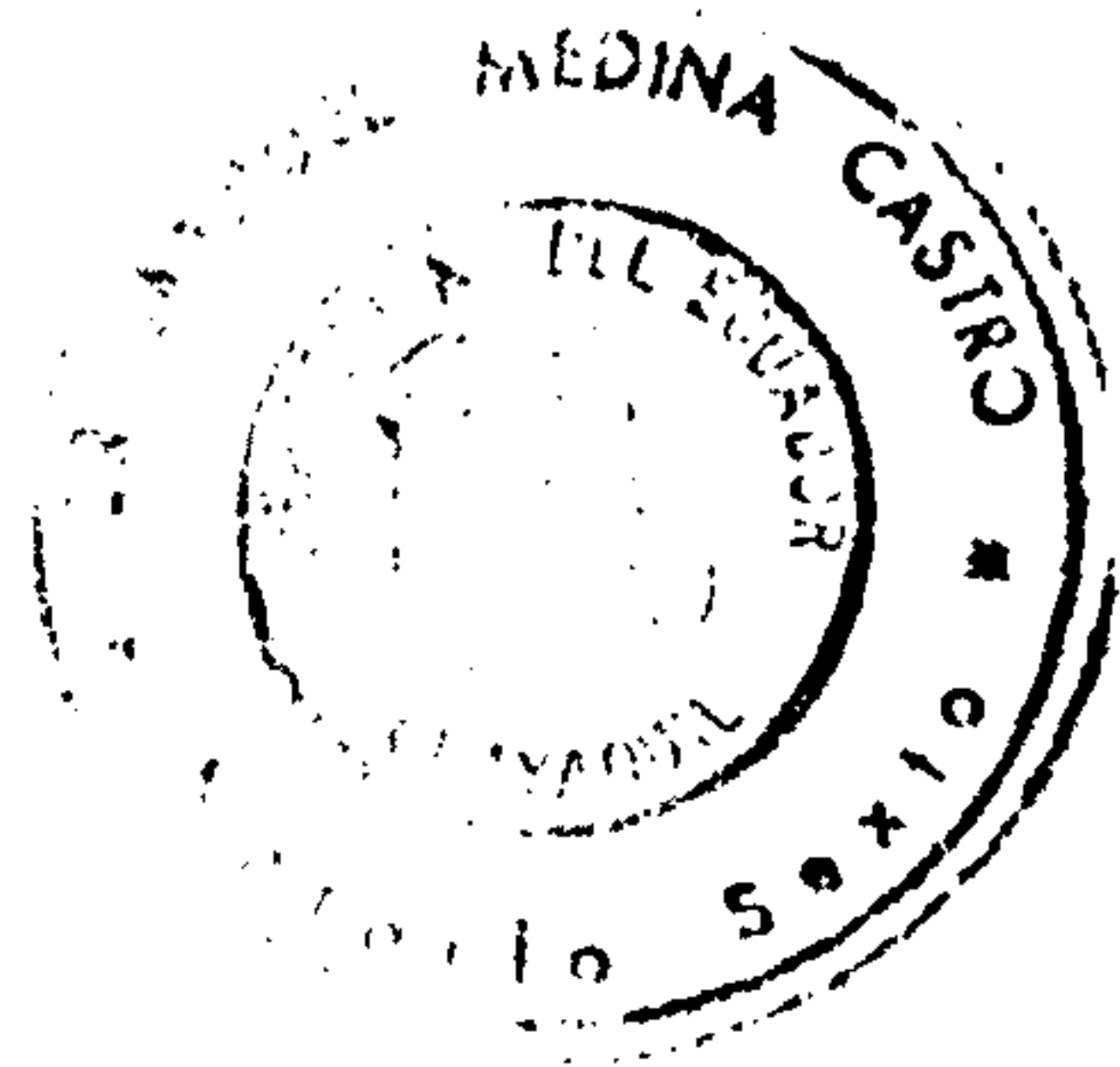
-RERA, Abogada TERESA NOBOA VILLACRES y abogado DA-

VID CASTRO ALARCON, aceptan las cesiones de partici-

paciones mencionadas en la cláusula anterior. - - - - -

QUINTA: P R E C I O - - -

C E R T I F I C A C I O N



Certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC", celebrada a las nueve horas del día 8 de julio de 1991, se autorizó con el consentimiento unánime del capital social, las siguientes cesiones y transferencias de participaciones.:

1-El doctor ROBERTO HANZE SALEM, de nacionalidad ecuatoriana, cederá sus TRESCIENTAS CINCUENTA (350) participaciones sociales de Un mil 00/100 sucres (S/1.000,00) cada una, así: TRESCIENTAS CUARENTA OCHO (348) participaciones a favor de la economista DORILA GARCIA VINCES DE CARRERA, también de nacionalidad ecuatoriana; UNA (1) participación a favor de la abogada TERESA NOBOA VILLACRES, de nacionalidad ecuatoriana; y, UNA (1) participacion a favor del abogado DAVID CASTRO ALARCON, también de nacionalidad ecuatoriana; y,

2-El economista ANGEL ZURITA ALBAN, de nacionalidad ecuatoriana, cederá la totalidad de sus CIENTO SETENTA Y CINCO (175) participaciones a favor de la economista DORILA GARCIA VINCES DE CARRERA, también de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, julio 9 de 1991

p. PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA.

" PLANESEC "

Econ. Angel Zurita Albán
GERENTE



-circulo de...

(271) 0000

- NIV ALM...



... 11

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA.LTDA."PLANESEC", CELEBRA DA EL 8 DE JULIO DE 1991.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las nueve horas, se reúnen en el local social de la compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA.LTDA."PLANESEC", ubicado en el inmueble signado con el número 1.205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida -

Nueve de Octubre, segundo piso, oficina 202, los socios de la misma: doctor ROBERTO HANZE SALEM, propietario de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) participaciones sociales de Un mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una;

economista DORILA GARCIA VINCES DE CARRERA, propietaria de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) participaciones sociales de Un mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una; y, economista ANGEL ZURITA ALBAN, propietario de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) participaciones sociales de Un mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una. Todas las participaciones son no negociables, se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad; todos los

socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Guayaquil, y mayores de edad. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, se reúne la presente Junta de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías. Los señores socios

aceptan por unanimidad constituirse en Junta General y aceptan de igual forma por unanimidad el asunto a tratarse y que a continuación se

autoriza y consiente la cesión de las participaciones sociales que tienen en la sociedad los socios señores: economista Angel Zurita Albán y doctor Roberto Hanze Salem.

Actúa en la Presidencia su titular doctor Roberto Hanze Salem, y en la Secretaría el Gerente, economista Angel Zurita Albán.

Toda vez que el Secretario de la Junta ha constatado el quorum reglamentario y ha formulado la lista de asistentes, el orden del día es aceptado por unanimidad de todos los socios presentes. Toma la palabra el economista Angel Zurita Albán, y expresa su deseo de ceder la totalidad de sus 175 participaciones sociales a favor de la economista Dorila García Vínces de Carrera; así mismo, toma la palabra el doctor Roberto Hanze



Las partes intervinientes declaran de común acuerdo, -
en forma libre y voluntaria, que el precio de las ce-
siones de participaciones se lo realiza por el valor
nominal de dichas participaciones, esto es, la suma to-
tal de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES, equiva-
lentes a las quinientos veinte y cinco participaciones
de Un mil sucres cada una que se ceden y transfieren
en este instrumento público. - - - - -
Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades -
para la validez de esta escritura y en especial la -
certificación otorgada por el representante legal de la
compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA "PLANESEC" -
CIA. LTDA. en la que consta que la Junta General Ex-
traordinaria de Socios de la compañía autorizó por una
nidad del capital social, la cesión de participacio-
nes aquí detalladas. Firma. Doctor Roberto Hanze Sa-
lem. Registro número dos mil noventa y ocho. - - - - -
Para el otorgamiento de la presente escritura, se ob-
servaron los preceptos legales al caso. Quedan agrega-
dos los documentos habilitantes exigidos por la ley. Leí-
da que les fué la presente escritura, de principio a
fín, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes
éstos la aprueban, ratifican y firman en unidad de ac-
uerdo conmigo, el Notario. DOY FE. - - - - -
DR. ROBERTO HANZE SALEM
C.I. 0901126102 C.V. 020-199
PASAN.....

VIENEN.....

ECON. ANGEL ZURITA ALBAN

C.I. 0902975291 C.V. 388-324

ECON. DORILA GARCIA VINCES DE CARRERA

C.I. 1301845077 C.V. 018-157

ABG. TERESA NOBOA VILLACRES

C.I. 0906795489 C.V. 104-0267

ABOG. DAVID CASTRO ALARCON

C.I. 0904888864 C.V. 066-064

NELLY ANDRADE DE ZURITA

C.I. 0905612701 C.V. 0180-75

JANET TANTON DE HANZE

C.I. 0902729656 C.V. 003-134

Se otorgó ante mí, en fe de ello y en

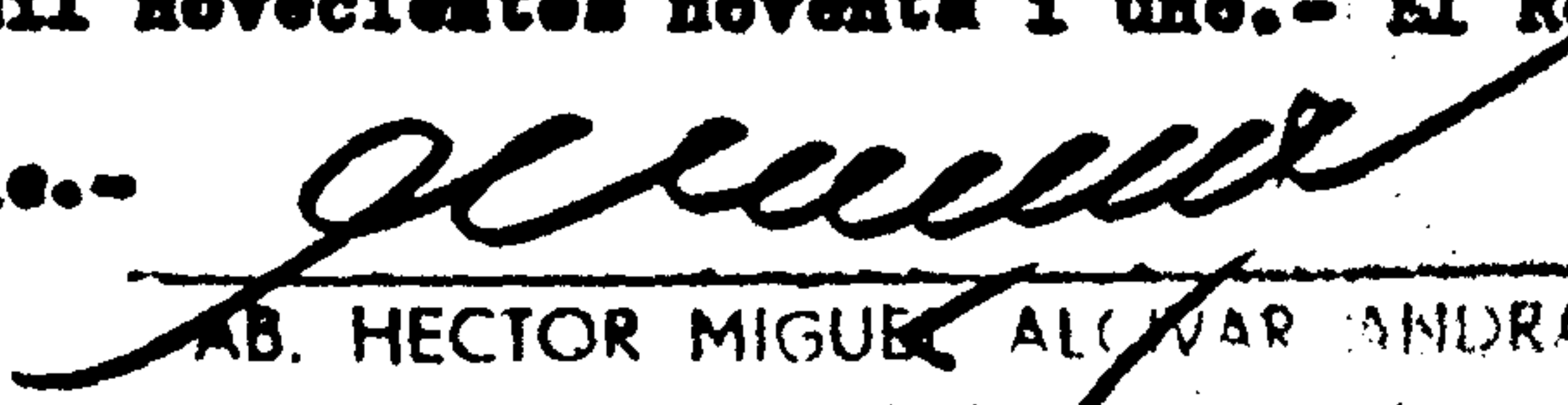
- CINCO - hojas folios signadas y

firmadas por mí, con fe de ello

CUARTA
CINCO
DE AGOSTO

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio

nes que contiene esta escritura, que hacen los Sres. Roberto Hanzo Salem y Angel Zurita Albán a favor de Derila García Vinces de Carrera, Teresa Noboa Villacrés y David Castro Alarcón, dentro del capital social de la compañía "PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C. LTDA. PLANESEC" a fojas 37,071 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres; i, 15.624 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.- Enmendados: Noboa.- Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

